



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba s/nº ♦ 39011 Santander ♦ Tfno: 942.33.83.22 ♦ Fax. 942.35.41.23

federacion@maderadeser.com



Bolo Pasiego **BASES DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS REGIONALES**

1.- CONVOCATORIA

- 1.1 La Federación Cántabra de Bolos convocará y organizará cada temporada los siguientes Campeonatos Regionales en la modalidad de Bolo Pasiego:
 - 1.1.1 Campeonato Regional 1ª Categoría Individual
 - 1.1.2 Campeonato Regional 2ª Categoría Individual
 - 1.1.3 Campeonato Regional de Peñas por Parejas
 - 1.1.4 Campeonato Regional de Veteranos
- 1.2 La convocatoria de los distintos Campeonatos Regionales queda condicionada por el número de licencias, que deberá ser superior a 16 antes del 30 de abril, y con más de 8 participantes en las tiradas de clasificación.

2.- PARTICIPACIÓN

- 2.1 Pueden participar todos los jugadores que tengan licencia tramitada antes del 30 de junio, a través de una Peña o de forma individual. Salvo en el Campeonato de Peñas por parejas, los jugadores tienen que residir en la Comunidad Autónoma de Cantabria o haber nacido en la misma. La Federación Cántabra de Bolos puede exigir a los jugadores que demuestren documentalmente su residencia o lugar de nacimiento en Cantabria.
- 2.2 Para participar en los distintos Campeonatos no es necesario realizar una inscripción previa, sino que bastará con realizar las tiradas de clasificación convocadas por la Federación, que contará con la colaboración de la Peña encargada de organizar el Campeonato y serán controladas por árbitros adscritos al Colegio Regional de Árbitros.
- 2.3 Las Peñas comunicarán a la Federación, mediante solicitud escrita, su voluntad de colaborar con la misma en la organización de los distintos Campeonatos.
- 2.4 Pueden obtener licencia de la categoría de veteranos los jugadores que cumplan 55 o más años en la misma temporada.
- 2.5 Los jugadores con licencia de Veteranos, Juveniles, Cadetes o Infantiles pueden participar en su Campeonato, si lo hubiera, y además en el Campeonato Regional de 1ª o 2ª categoría.

3.- TIRADAS DE CLASIFICACIÓN

- 3.1 Las tiradas de clasificación determinarán los jugadores que participarán en la fase final del Campeonato.

- 3.2 Para facilitar la participación del mayor número de jugadores, la Federación establecerá las jornadas necesarias para la realización de las tiradas de clasificación, entre las que al menos habrá un sábado por la tarde y un domingo o festivo en jornada matinal.
- 3.3 El horario matinal será de 11,00 a 13,30 h. y el de la tarde de 17,00 a 21,00 h. pudiéndose modificar por circunstancias de la climatología o de la bolera.
- 3.4 Si en las tiradas de clasificación se produjera un empate entre dos o más jugadores para la participación en la fase final del Campeonato correspondiente, la Federación establecerá la fecha para realizar el obligado desempate que, en lo posible, y dependiendo del número de implicados, será en la misma fecha que la jornada final del Campeonato.
- 3.5 Tanto para las tiradas de clasificación como para la fase final la Federación designará dos árbitros que controlarán la ejecución del juego y levantarán acta de los resultados obtenidos por los participantes, contando en todo momento con la colaboración de la Peña organizadora.
- 3.6 En el último día de los señalados para realizar las tiradas de clasificación de los Campeonatos Regionales y Trofeo Federación, llegada la hora del cierre de tiradas, los árbitros solamente permitirán la participación de aquellos jugadores que se hayan inscrito dos horas antes de la hora señalada como cierre. Es decir, que todos los jugadores que se inscriban antes de las dos horas tienen garantizada su tirada, y aquellos que lleguen después solamente podrán tirar si no hubiera otros jugadores inscritos y siempre antes de la hora señalada como cierre de las tiradas.

4.- FASE FINAL

- 4.1 Los Campeonatos se jugarán a tres, cuatro o cinco vueltas, según tipo de Campeonato. El sistema de juego será siempre el de concurso a cuatro manos de dos bolas, con el cuatro en distintas posiciones, tal como se especifica en el artículo 19 del Reglamento de Juego.
- 4.2 En la fase final de cada Campeonato participarán, incluyendo a los campeones del año anterior:
 - 4.2.1 Campeonato Regional de 1ª Categoría Individual = 16 jugadores
 - 4.2.2 Campeonato Regional de 2ª Categoría Individual = 16 jugadores
 - 4.2.3 Campeonato Regional de Peñas por Parejas = 16 parejas
 - 4.2.4 Campeonato Regional de Veteranos = 8 jugadores
- 4.3 El orden de tiradas de los distintos concursos de la fase final vendrá determinado por la clasificación anterior, interviniendo los jugadores en orden inverso a la misma. Si se trata del primer concurso, el orden vendrá determinado por las tiradas de clasificación, interviniendo en último lugar el campeón del año anterior. Los jugadores que participan después de ganar un desempate, intervendrán por el orden de las tiradas y no por el de los registros obtenidos en las tiradas del desempate.
- 4.4 Los jugadores no pueden intercambiarse el orden de tiradas preestablecido. Si un jugador no estuviera presente en la bolera cuando le corresponda efectuar su tirada, el árbitro le esperará quince minutos. Pasado ese tiempo de cortesía comunicará a la mesa su descalificación definitiva, decisión que será irrevocable, aunque posteriormente se presentase el jugador y fuera cual fuese la justificación de su retraso. En ningún caso habrá sustituciones.
- 4.5 En caso de empate entre dos o más jugadores para determinar el orden de la clasificación de las distintas tiradas, ocupará mejor puesto el jugador que los hizo primero. Si el empate se produce para el paso a la fase siguiente, será necesario realizar un desempate tal como se regula en el Reglamento de Juego.
- 4.6 Se contabilizarán y sumarán todos los bolos de las distintas fases, excepto los de las tiradas de clasificación y los desempates.

- 4.7 En la fase final es obligatoria la uniformidad, que podrá ser la tradicional, esto es, pantalón azul y camisa blanca, o bien la propia de su Peña, y siempre con calzado deportivo.
- 4.8 Una vez finalizadas las tiradas el árbitro supervisará el Acta, corrigiendo los errores si los hubiera, conjuntamente con la organización y firmando a continuación la misma. El árbitro se hará cargo de dicha Acta y hará entrega de la misma, junto a todos los originales de las Hojas de Registro, en la Federación.

5.- ENTREGA DE TROFEOS

- 5.1 Los jugadores están obligados a recoger personalmente el trofeo que le corresponda, y de no hacerlo perderán el derecho al mismo. Al finalizar cada fase, la organización está obligada a entregar los trofeos a los jugadores ya eliminados.
- 5.2 Los cuatro jugadores o parejas que intervengan en las semifinales y final están obligados a participar en el protocolo final de entrega de trofeos.
- 5.3 El protocolo final se comenzará nominando a los cuatro jugadores o parejas, en orden a su clasificación, que subirán al pódium, si lo hubiera, colocado en el centro de la bolera. Los trofeos se entregarán en ese mismo orden, correspondiendo al presidente de la Federación, o la que persona en quien delegue, la entrega del Trofeo Federación al campeón.
- 5.4 Junto al presidente de la Federación, realizarán la entrega de trofeos las distintas autoridades regionales o locales, así como representantes de la peña organizadora y de la entidad patrocinadora de los Campeonatos, si la hubiera.
- 5.5 Los trofeos que se entreguen en este protocolo final procederán exclusivamente de la Federación, Gobierno Regional, Consejerías, Direcciones Regionales, Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Peña organizadora o patrocinador de la misma, Entidad patrocinadora u otros organismos oficiales y públicos.
- 5.6 Finalizada la entrega de trofeos se procederá a escuchar el Himno de Cantabria en honor del campeón. Acabado éste, desde la megafonía se anunciará el fin del protocolo con las palabras *“en nombre del presidente de la Federación Cántabra de Bolos, queda clausurado el Campeonato Regional (1ª o 2ª categoría individual, Peñas por parejas o Veteranos) de Bolo Pasiego”*.

6.- CAMPEONATO REGIONAL DE 1ª CATEGORÍA INDIVIDUAL

- 6.1 Pueden participar en el mismo los jugadores que tengan licencia tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles, siempre que tengan su residencia en territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria o hayan nacido en la misma, y siempre que tengan licencia con una peña que esté participando en la Liga de 1ª categoría, o en otras categorías si se inscribe voluntariamente dentro del plazo marcado por la Federación.
- 6.2 El Campeonato se jugará a cinco vueltas o tiradas. Los 16 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada, en dos boleras distintas, y sumadas ambas se determinará la clasificación y los ocho jugadores que continuarán en los cuartos de final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.
- 6.3 El orden de las dos primeras tiradas viene determinado por las tiradas de clasificación en base al siguiente cuadro:
- 6.3.1 Bolera Principal: 16-14, 12-10, 8-6, 4-2, 15-13, 11-9, 7-5, 3-1
 - 6.3.2 Bolera Auxiliar: 15-13, 11-9, 7-5, 3-1, 16-14, 12-10, 8-6, 4-2

- 6.4 Si no pudiera contarse con dos boleras próximas, se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en la misma bolera, en orden inverso a la clasificación de la primera vuelta.

7.- CAMPEONATO REGIONAL DE 2ª CATEGORÍA INDIVIDUAL

- 7.1 Pueden participar en el mismo los jugadores que tengan licencia tanto absoluta como de veteranos, juveniles o cadetes, siempre que tengan su residencia en territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria o hayan nacido en la misma, y siempre que tengan licencia con una peña que no esté participando en la Liga de 1ª categoría. Los jugadores con licencia individual pueden elegir su participación en el Campeonato de 1ª o en el de 2ª categoría.
- 7.2 El Campeonato se jugará a cinco vueltas o tiradas. Los 16 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada, en dos boleras distintas, y sumadas ambas se determinará la clasificación y los ocho jugadores que continuarán en los cuartos de final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.
- 7.3 El orden de las dos primeras tiradas viene determinado por las tiradas de clasificación en base al siguiente cuadro:
- 7.3.1 Bolera Principal: 16-14, 12-10, 8-6, 4-2, 15-13, 11-9, 7-5, 3-1
 - 7.3.2 Bolera Auxiliar: 15-13, 11-9, 7-5, 3-1, 16-14, 12-10, 8-6, 4-2
- 7.4 Si no pudiera contarse con dos boleras próximas, se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en la misma bolera, en orden inverso a la clasificación de la primera vuelta.

8.- CAMPEONATO REGIONAL DE PEÑAS POR PAREJAS

- 8.1 Podrán participar todas las Peñas federadas en la Territorial Cántabra, independientemente de la categoría de las mismas, que hayan formalizado su inscripción y cumplidos todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B. para las Ligas Regionales. Podrán participar con todos los jugadores que tengan licencia en vigor con esa Peña, tanto absoluta como de veteranos, juveniles, cadetes o infantiles.
- 8.2 Cada Peña podrá participar con una o varias parejas, en función del número de jugadores que posea con licencia en vigor, aunque no sean residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que se trata de un Campeonato de Peñas.
- 8.3 Una Peña podrá ceder a uno de sus jugadores, y solo a uno, si posee un número impar de jugadores de esa categoría. Del mismo modo esta cesión solamente se podrá efectuar a otra Peña que esté en las mismas condiciones, esto es, que tenga también un número impar de jugadores de la categoría de que se trate.
- 8.4 Esta cesión queda limitada exclusivamente al Campeonato de Peñas por parejas, pudiendo el jugador seguir participando con su Peña de origen en la competición de Liga, no siendo válido este tipo de cesiones para jugar otras competiciones con la Peña a la que fue cedido.
- 8.5 La Peñas campeona de la temporada anterior, tendrán derecho a defender su título clasificando automáticamente a una de sus parejas para la fase final. A tal efecto, en el momento de su inscripción señalarán la pareja designada para ejercer dicho derecho, con indicación de los dos jugadores que la formarán, que podrán ser los mismos o ambos diferentes a los que consiguieron el título.
- 8.6 En caso de que a uno, y solo a uno, de los jugadores componentes de una pareja clasificada para la fase final le sea imposible su participación por cualquier causa, se permite ser sustituido por otro jugador de su misma o distinta Peña, siempre que no haya intervenido ya con otra pareja en el Campeonato.

- 8.7 A todos los efectos se considera que un jugador ha intervenido en un torneo si el mismo figura en el acta oficial de juego con al menos una tirada completa.
- 8.8 Una vez iniciada la intervención en un concurso, no se permite la sustitución de ninguno de los jugadores de la pareja que hayan iniciado dicha intervención, quedando obligados a finalizar el concurso los mismos dos jugadores.
- 8.9 Una vez iniciada la primera vuelta de la fase final del Campeonato Regional, no se permitirán ningún cambio en la conformación de cada pareja participante, ni durante un concurso ni entre las distintas vueltas del Campeonato, quedando cada una de ellas obligada a finalizar la totalidad del Campeonato con los mismos dos jugadores siempre que éste finalice en la fecha señalada.
- 8.10 Si las tiradas fueran suspendidas por causa climatológicas y tuvieran que reanudarse en otra fecha, podrá ejercerse el derecho a sustitución por un compañero de la misma Peña, siempre que no haya intervenido ya en el Campeonato, aunque el concurso estuviese sin finalizar. En este caso, no podrá volverse a efectuar el cambio en la misma jornada y sí podrá hacerse si fuese, nuevamente por causas climatológicas, aplazado el Campeonato.
- 8.11 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas acumulándose los bolos de todas ellas. Las 16 parejas participantes en la fase final realizarán una primera tirada, llamada Octavos de Final. Tras cada fase se eliminarán la mitad de las parejas (16, 8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará a la Peña campeona.
- 8.12 El orden de tiradas de la primera vuelta viene determinado por las tiradas de clasificación, comenzando por la pareja que obtuvo el peor registro.

9.- CAMPEONATO REGIONAL DE VETERANOS

- 9.1 Pueden participar los jugadores residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria o que hayan nacido en ella, que tengan licencia de veteranos, es decir, que cumplan 55 o más años en la temporada, aunque hayan participado en el Campeonato absoluto.
- 9.2 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas o tiradas. Los 8 jugadores participantes en la fase final del Campeonato realizarán una doble tirada, en dos boleras distintas, y sumadas ambas se determinará la clasificación y los cuatro jugadores que continuarán en semifinales. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.
- 9.3 El orden de las dos primeras tiradas viene determinado por las tiradas de clasificación en base al siguiente cuadro:
- 8.3.1 Bolera Principal: 8 - 6, 4 - 2, 7 - 5, 3 - 1
- 8.3.2 Bolera Auxiliar: 7 - 5, 3 - 1, 8 - 6, 4 - 2
- 9.4 Si no pudiera contarse con dos boleras próximas, se jugará la primera vuelta en orden inverso a las tiradas de clasificación, siendo el último en tirar el campeón del año anterior, y la segunda vuelta, en la misma bolera, en orden inverso a la clasificación de la primera vuelta.

10.- CIRCUITO REGIONAL

- 10.1 Está formado por los concursos que se disputan en boleras de Cantabria siempre que sus organizadores hayan comunicado a la Federación la celebración del concurso antes del 31 de Julio y siempre que éste se dispute antes del 31 de octubre.

- 10.2 La clasificación final del Circuito Regional proporcionará a los jugadores mejor clasificados una puntuación que acumulada servirá para establecer la clasificación final del Circuito.
- 10.3 Los Campeonatos Regionales de edad (Veteranos, Juveniles, Cadetes o Infantiles) no son puntuables, ni tampoco el individual de 2ª Categoría.
- 10.4 En el Campeonato Regional de Peñas por Parejas cada jugador de la pareja obtiene idéntica puntuación. Este Campeonato dejará de ser puntuable cuando haya suficiente número de competiciones individuales con ocho bolas.
- 10.5 Las puntuaciones otorgadas en cada concurso serán:

Puesto/orden	Cpto. Regional individual	Cpto. Regional por Parejas	Concursos de 8 bolas	Otros concursos
1º	18	12	12	6
2º	16	10	10	5
3º	14	8	8	4
4º	12	7	7	3
5º	10	6	6	-----
6º	9	5	5	-----
7º	8	4	4	-----
8º	7	3	3	-----
del 9º al 12º	5	2	2	-----
del 13º al 16º	3	1	1	-----

- 10.6 Cada temporada se nominará a la Selección Cántabra de Bolo Pasiego que estará formada por cuatro jugadores: el Campeón Regional individual, los dos Campeones Regionales de parejas y, dependiendo de las coincidencias entre los anteriores, se completará mediante la clasificación del Circuito Regional. Los jugadores nominados recibirán el Diploma acreditativo en la Gala de Campeones que organiza la Federación Cántabra de Bolos como clausura de los Campeonatos Regionales y de la temporada.
- 10.7 Si el Campeonato Regional de Peñas por Parejas no fuese puntuable para el Circuito, por haber suficiente número de torneos individuales de ocho bolas, la Selección Cántabra estará formada por el Campeón Regional y los tres mejores jugadores del Circuito Regional.

DILIGENCIA FINAL.- Estas Bases de Competición de los Campeonatos Regionales de Bolo Pasiego se han actualizado con las modificaciones aprobadas en las distintas reuniones de la Asamblea General, estando actualizadas a fecha 14 de marzo de 2016.